

"Trabajando por una nación sin corrupción"



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2015”**

INFORME No. 043-2016-FEP-CONATEL

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)

TEGUCIGALPA, M.D.C. JULIO 2016



“Trabajando por una nación sin corrupción”



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2015”**

INFORME No. 043-2016-FEP-CONATEL

**COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
(CONATEL)**

TEGUCIGALPA, M.D.C. JULIO 2016

CONTENIDO

	PÁGINA
CARTA DE ENVÍO DEL INFORME	
INFORMACIÓN GENERAL	
CAPÍTULO I	
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	
A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1
CAPÍTULO II	
ANTECEDENTES	
ANTECEDENTES	2
CAPÍTULO III	
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS	
1. MARCO LEGAL	3
2. PLAN OPERATIVO ANUAL	3
3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	5
4. RELACIÓN FISICO FINANCIERA INSTITUCIONAL	5
5. LINEA DE INVESTIGACIÓN PARA SU VERIFICACIÓN	6
CAPÍTULO IV	
CONCLUSIONES	
CONCLUSIONES	9
CAPÍTULO V	
RECOMENDACIONES	
RECOMENDACIONES	10



Tegucigalpa, M.D.C. 7 de noviembre de 2016

Oficio N° Presidencia TSC-4360/2016

Abogado
Javier Tomás Dakaret
Comisionado Presidente
Comisión Nacional de Telecomunicaciones
Su Oficina

Señor Comisionado Presidente:

Adjunto encontrará el Informe N° 043-2016-FEP/CONATEL, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2015, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2016.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Las Recomendaciones formuladas en este Informe contribuirán a mejorar la gestión de la institución y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente, ordenar a quien corresponda, presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el Plan.

Atentamente,

Miguel Ángel Mejía Espinoza
Magistrado Presidente

 Archivo

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2016.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL).

Objetivos Específicos:

1. Evaluar la eficiencia y eficacia de la gestión de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL).
2. Verificar que los objetivos y metas plasmados en el plan operativo anual, se encuentren vinculados a los objetivos de la institución y a los resultados presupuestarios.
3. Evaluar el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto y su relación con la ejecución del Plan operativo Anual (Metas Físicas: Producción/Prestación de Servicios).
4. Determinar línea de investigación, para evidenciar resultados, que permitan calificar niveles de eficacia y eficiencia de la gestión institucional.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen efectuado cubre el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015. Este examen fue realizado sobre la base de los Planes Operativos Anuales y su respectivo presupuesto, los cuales incorporan metas de producción/prestación de servicios a ser logrados en el ejercicio, más no resultados y/o impactos de medio o largo plazo.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente Informe, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal de 2015, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 28 de julio de 2016.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

La Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), fue creada mediante Decreto Legislativo N° 185-95 del 31 de octubre de 1995, como un ente desconcentrado de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, actualmente adscrita al Gabinete Sectorial de Conducción y Regulación Económica, con el objeto de promover el desarrollo y modernización de las telecomunicaciones en Honduras, fomentando la participación de la inversión privada en el sector, velando por la protección de los derechos del usuario y la accesibilidad de las telecomunicaciones.

En fecha 07 de marzo de 2014 en el Diario La Gaceta mediante Decreto Legislativo N°325-2013, se reformuló los Artículos 1, 2, 12, 14, 15, 31 y 43 de la Ley Marco del Sector de Telecomunicaciones, con el objeto de determinar el marco regulatorio para el fomento y expansión de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TICS), y para impulsar el desarrollo y competitividad del país a fin de lograr su inserción en la sociedad de la información y del conocimiento; todo ello dentro de un mercado libre y de leal competencia garantizada por el Estado.

2. PLAN OPERATIVO ANUAL

El Plan Operativo Anual de CONATEL correspondiente al período 2015, se enlaza con tres (3) objetivos estratégicos, que son:

- Democratizar la accesibilidad de los servicios de telecomunicaciones, incrementando la inversión y mejorando el uso y la asignación del espectro radioeléctrico a la población, como fin supremo de las Comunicaciones.
- Promover la protección de los derechos de los usuarios en los servicios de telecomunicación.
- Promover el despliegue y uso eficiente del desarrollo de las TICS para la población en general.

CONATEL, estimó presupuestariamente su plan operativo anual en 116.7 millones de Lempiras y se presentó bajo una estructura de doce (12) resultados de gestión distribuidos en cinco (5) programas presupuestarios, siendo estos: 1) Actividades Centrales; 2) Gestión del Espectro Radioeléctrico; 3) Regulación y Control de las Telecomunicaciones; 4) Promoción y Protección de los Derechos de los Usuarios en los Servicios de Telecomunicación; y, 5) Promoción del Acceso Universal. Esta estructura permite medir los resultados de la institución, asimismo, sus objetivos se encuentran estrechamente alineados a la totalidad de sus atribuciones legales y a los objetivos enmarcados en su Plan Estratégico Institucional. A continuación se presentan los porcentajes de cumplimiento de los resultados de gestión, tanto físicos como financieros:

RESULTADOS DE GESTIÓN 2015								
COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES								
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	RESULTADOS DE GESTIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN		EJECUCIÓN		% DE EJECUCIÓN	
			FÍSICA	FINANCIERA (en Lempiras)	FÍSICA	FINANCIERA (en Lempiras)	FÍSICA	FINANCIERA
Democratizar la accesibilidad de los servicios de telecomunicaciones, incrementando la inversión y mejorando el uso y la asignación del espectro radioeléctrico a la población, como fin supremo de las comunicaciones.	Conservada la densidad promedio ponderada de hogares que disponen de servicios de radio y televisión .	% de densidad	76	36,878,551.57	78.01	36,878,551.57	103%	100%
	Conservada la densidad de operadores privados de servicios de telecomunicación.	% de densidad	11	8,507,614.47	11.37	8,507,614.47	103%	100%
	Conservada la telefonía fija, en conjunto con los actores del sector de telecomunicaciones	% de densidad	5.2	5,136,652.02	5.86	5,136,652.02	113%	100%
	Aumentada la densidad de la telefonía móvil en conjunto con los actores del sector de telecomunicaciones	% de densidad	92	10,169,795.53	89.55	10,169,795.53	97%	100%
	Aumentada la densidad de usuarios de internet en conjunto con los actores del sector de telecomunicaciones	% de densidad	23	5,468,130.05	23	5,468,130.05	100%	100%
	Conservada la densidad de suscriptores de internet de banda ancha fija, en conjunto con los actores del sector de comunicaciones	% de densidad	1.55	5,851,061.44	1.61	5,851,061.44	104%	100%
	Aumentada la densidad de suscriptores de internet de banda ancha móvil, en conjunto con los actores del sector de comunicaciones	% de densidad	18.5	5,490,339.89	16.62	5,490,339.89	90%	100%
	Conservada la densidad de operadores públicos complementarios de telecomunicaciones	% de densidad	19	15,763,332.51	19.78	15,763,332.51	104%	100%
Promover la protección de los derechos de los usuarios en los servicios de telecomunicaciones	Solicitudes atendidas por los operadores del sector de telecomunicaciones	consultas atendidas	1,470,000	9,829,783.93	1,933,470	9,829,783.93	132%	100%
Promover el despliegue y uso eficiente del desarrollo de las TICS para la población en general.	Aumentada las instituciones de educación pública y/o instituciones sociales con accesos a servicios de telecomunicaciones	Instituciones beneficiadas	2,512	13,675,523.93	2,862	13,675,523.93	114%	100%
TOTALES				116,770,785.34		116,770,785.34	106%	100%

Fuente: elaboración propia con datos del POA de CONATEL.

Nota: El porcentaje de densidad representa la cantidad de servicios de telecomunicaciones (líneas telefónicas, telefonía celular, internet, radio, etc.) por cada 100 personas. Por ejemplo, la densidad telefónica fija obtenida al cierre del 2015 representó que 6 de cada 100 hondureños posee línea telefónica fija.

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.

El presupuesto aprobado a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, para el ejercicio fiscal 2015, fue por 77.9 millones de Lempiras, el cual se financió en su totalidad con recursos del Tesoro Nacional. El presupuesto aprobado, obtuvo una ampliación por 38.7 millones de Lempiras, la cual se solicitó a la Secretaría de Finanzas (SEFIN) mediante oficio CNT-22-2015 de fecha 24 de agosto 2015, aprobada por SEFIN según modificación presupuestaria de fecha 06 de octubre 2015, a fin de cubrir déficit presupuestario, el mayor requerimiento se refleja en el rubro sueldos básicos con un monto de 25.4 millones de Lempiras. El presupuesto definitivo, fue por 116.7 millones de Lempiras.

La liquidación presupuestaria de egresos, presenta una ejecución de 116.7 millones de Lempiras que equivale al cien por ciento (100%) en relación al presupuesto definitivo. La concentración del gasto se observó en el pago de sueldos y salarios con 82.8% A continuación el detalle del presupuesto ejecutado por grupo del gasto:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO					
COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES					
PERIODO 2015					
(Valor en Lempiras)					
GRUPO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE PARTICIPACIÓN	% DE EJECUCIÓN
Servicios Personales	66,481,376.00	96,746,376.00	96,746,376.00	82.85%	100.00%
Servicios no Personales	7,088,925.00	14,163,603.04	14,163,603.04	12.13%	100.00%
Materiales y Suministros	1,136,569.00	1,591,623.47	1,591,623.47	1.36%	100.00%
Transferencias	3,269,183.00	4,269,182.83	4,269,182.83	3.66%	100.00%
Totales	77,976,053.00	116,770,785.34	116,770,785.34	100.00%	100.00%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Liquidación presupuestaria de CONATEL

CONATEL orienta el cien por ciento (100%) de sus fondos al gasto corriente, lo cual es coherente con el giro principal de la misma, que tiene como funciones el asesoramiento, representación, regulación, supervisión, promoción, administración y sanción en lo referente a la política establecidas en las telecomunicaciones del país.

4. RELACION FISICO FINANCIERA INSTITUCIONAL

La Comisión Nacional de Telecomunicaciones, en su gestión 2015, presenta el equilibrio físico-financiero que debe prevalecer en sus resultados de la gestión institucional, ya que ejecutó su Plan Operativo Anual en ciento seis por ciento (106%) y utilizó los recursos presupuestarios asignados en un cien por ciento (100%).

5. LINEA DE INVESTIGACIÓN PARA SU VERIFICACIÓN

Como parte de la revisión del expediente de Rendición de Cuentas 2015 de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, se estableció una línea general de investigación para efectuar un procedimiento de verificación a una muestra de la información reportada en su planificación operativa. La Línea de Investigación está relacionada con el cumplimiento del Programa: *Regulación y Control de las Telecomunicaciones*, ya que, se considera su principal atribución.

Las actividades de regulación y control de las telecomunicaciones son desarrollados por la Dirección de Servicios de Telecomunicaciones, con el apoyo de la Dirección Legal y la Dirección de Regulación Económica y Mercado. A continuación se presentan los resultados físicos financieros del programa 11:

RESULTADOS FÍSICOS POR RESULTADOS DEL PROGRAMA 11: REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES							
COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES							
RESULTADOS	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN		EJECUCIÓN		% de EJECUCIÓN	
		FÍSICA	FINANCIERA (en Lempiras)	FÍSICA	FINANCIERA (en Lempiras)	FÍSICA	FINANCIERA
Resoluciones emitidas por títulos habilitantes y fiscalización	Resolución	151	18,310,917	229	18,310,914	152%	100%
Normativas Emitidas	Resolución	16		16		100%	
PORCENTAJE GENERAL DE EJECUCIÓN						126%	100%

Fuente: elaboración propia con datos del POA de CONATEL.

En el cuadro anterior podemos observar, que no presenta el equilibrio físico-financiero que debe prevalecer en sus resultados de la gestión del programa 11: *Regulación y Control de las Telecomunicaciones*, ya que, logró un grado de cumplimiento físico del ciento veintiséis por ciento (126%) y una ejecución del gasto del cien por ciento (100%).

CONATEL, cuenta con un sistema tecnológico llamado SITAE (Sistema Integrado de Telecomunicaciones y Administración del Espectro), que es una herramienta que facilita y automatiza los diferentes procesos operacionales realizados por la institución, como ser: información estadística de todos los operadores de servicios de telecomunicaciones; enlace en línea con la banca privada; control de avance de los diferentes proyectos; emisión de avisos de cobro, entre otros. A continuación los resultados del proceso de verificación de las actividades desarrolladas por el Programa 11:

- **Resoluciones por Títulos Habilitantes:** el título habilitante emitido por CONATEL, resulta del cumplimiento por parte de operadores de todos los requisitos exigidos para optar al servicio de telecomunicaciones, como ser: licencias, concesiones, permisos y autorizaciones. Para cada uno de los operadores de servicio de Telecomunicaciones, se cuenta con un expediente que contiene toda

la documentación requerida sobre el trámite legal de los diferentes conceptos regulatorios definidos por la institución, lo anterior, genera *Resoluciones*, que son el producto final. Al cierre de la gestión 2015, se reportan 229 Resoluciones, de las cuales se examinaron de manera aleatoria doce (12), encontrándose de conformidad, en lo relativo a copias de solicitudes, escritura pública del operador, declaración jurada, constancias, dictámenes e inspecciones técnicas realizadas por CONATEL, entre otros requerimientos. A continuación el detalle de las Resoluciones revisadas:

RESOLUCIONES EXAMINADAS 2015		
COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES		
N°	RESOLUCIÓN	DESCRIPCIÓN
1	AS058/15	Permiso para instalar, operar y prestar el Servicio de Televisión por suscripción de cable.
2	AS078/15	Rectificación de oficio de la resolución AS480/14
3	AS092/15	Transferencia de derechos de registro RA-016/12 de internet.
4	AS147/15	Denuncia contra Hondutel por mal servicio en su calidad de sub operador.
5	AS169/15	Permiso para operar un Sistema de Televisión por suscripción de cable.
6	AS208/15	Permiso para instalar y operar un servicio audiovisual nacional para servicios por supervisión.
7	AS226/15	Corrección del cobro correspondiente al derecho de permiso del servicio de televisión por cable.
8	AS260/15	Certificado de homologación de equipo de telecomunicaciones.
9	AS292/15	Recurso de reposición interpuesto contra la resolución OD086/13.
10	AS343/15	Permiso para operar el servicio audiovisual nacional para servicios por suscripción.
11	AS388/15	Recurso de reposición interpuesto contra la resolución AS260/15.
12	OD002/15	Proceso de sanción por infracciones a la Ley marco del sector de telecomunicaciones.

Fuente: elaboración propia con datos de expedientes de CONATEL.

- Normativas emitidas:** Para una efectiva aplicación de la Ley Marco del Sector Telecomunicaciones, CONATEL, tiene la facultad de dictar los reglamentos específicos, normas técnicas, tarifas y demás disposiciones complementarias según el caso. Al cierre de la gestión 2015, se reportan dieciséis (16) Normativas, de las cuales se revisó la documentación de dos (2), contenidas en los expedientes N° 2015-DIPIADE-PRN-01 y N° 2015-DISET-PRN-02, encontrándose de conformidad, en lo relativo a que contiene el estudio previo de la normativa, la resolución del informe producto de los análisis técnicos de varias unidades involucradas, la socialización con todos los operadores de los servicios de telecomunicaciones a través de los diferentes medios escritos del país y página web y publicación en la Gaceta para su aplicación. A continuación se presenta la descripción general de las Normativas emitidas:

NORMATIVAS EMITIDAS EN AÑO 2015		
COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES		
N°	NORMATIVA	D E S C R I P C I Ó N
1	NR001/15	Deroga NR007/09. Servicio Audiovisual Nacional y Audio Nacional, para Servicios Por Suscripción.
2	NR002/15	Modifica la NR019/13. Plan Nacional de Transición del Servicio de Radiodifusión de Televisión Analógica a Televisión Digital.
3	NR003/15	Compensación por llamadas caídas a los usuarios de telefonía móvil.
4	NR004/15	Mensajes Cortos de Texto y Proveedores de Contenido.
5	NR005/15	Permiso general para la operación y prestación del servicio móvil aeronáutico.
6	NR006/15	Asignar a favor de la secretaría de desarrollo e inclusión social el código de numeración 136.
7	NR007/15	Modificación Nota Nacional HND40A.
8	NR008/15	Establecer los canales de TV que estén en el rango del canal 52 al 69 de TV UHF deberán realizar el cambio de canal de acuerdo al resuelve primero de la resolución. normativa NR002/15, QUE EMITIO LA COMISION EN FECHA 21 DE ENERO DEL 2015
9	NR009/15	Asignar a favor del fideicomiso del fondo de inversión de telecomunicaciones y tecnologías de la información y las comunicaciones (FITI) el código de numeración corta. 137
10	NR0010/15	Presente Normativa tiene como objeto organizar la presentación y entrega de información regulatoria solicitada de forma periódica, por diferentes resoluciones. normativas de CONATEL a los operadores o comercializadores de Servicios Públicos
11	NR0011/15	Establecer para efecto de este marco normativo siguiente definiciones: Call Center, Data Center, Business Process Outsourcing, BPO's, Servicio Telefonía Móvil, Servicio. Telefonía Fijo,SIP
12	NR0012/15	Establecer Marco Jurídico aplicable para la operación, prestación y comercialización de cada uno de los servicios finales complementarios, denominados suscripción.
13	NR0013/15	Modificar el inciso C del Art 26 del reglamento del servicio Radioaficionado contenido en la resolución Normativa NR007/10 publicada el 7 Dic 2010.
14	NR0014/15	Modificar la atribución del rango de Frecuencia 2500-2690 Mhz quedando atribuido al Servicio de Telefonía Móvil.
15	NR0016/15	Reglamento de prestación del servicio SMO (Short Message Originated) o MO-SMS (Mobile Originated Short Message Service), SMS-MT (Short Message Service Mobile. Terminated) y el servicio de Acceso a Contenidos de Información
16	NR0017/15	Reglamento de Competencia en el Mercado de las Telecomunicaciones

Fuente: elaboración propia con datos de expedientes de CONATEL.

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

1. La Comisión Nacional de Telecomunicaciones en su expediente de Rendición de Cuentas 2015 presenta el equilibrio físico-financiero que debe prevalecer en sus resultados de la gestión institucional, ya que, obtuvo un grado de cumplimiento de 106% en su plan operativo anual y 100% en la ejecución de los recursos presupuestarios.
2. De acuerdo a la Línea de Investigación relacionada con los resultados del Programa 11: Regulación y Control de las Telecomunicaciones sobre la emisión de Títulos y Normas, este Tribunal se abstiene de establecer si alcanzó niveles de **eficacia**, pues, ejecutó su POA en 126%, situación que denota una inadecuada gestión de planificación, no obstante se comprobó, mediante una muestra aleatoria realizada en catorce (14) expedientes (12 Resoluciones por Títulos Habilitantes y 2 Normativas emitidas) de un universo de 245, que estos, contienen toda la documentación legal requerida de los diferentes conceptos regulatorios definidos por esta institución.
3. Con respecto al presupuesto asignado al *Programa 11: Regulación y Control de las Telecomunicaciones* para el cumplimiento de sus resultados operativos, se pudo establecer que no alcanzó niveles de **eficiencia**, pues, no presenta el equilibrio físico-financiero que debe prevalecer en sus resultados de gestión, ya que, ejecutó su planificación en 126% y su presupuesto en 100%.
4. El Expediente de Rendición de Cuentas 2015 de CONATEL, contiene la documentación soporte, que prueba la **legalización** de los 38.7 millones de Lempiras incorporados al presupuesto inicial aprobado, como lo establecen los lineamientos generales vigentes.

CAPÍTULO V

RECOMENDACIONES

Al Comisionado Presidente de CONATEL para que instruya:

1. Al Jefe de la Unidad de Planeación y Evaluación de la Gestión:

Utilizar la técnica POA-Presupuesto, que permita al momento de formular y evaluar los resultados de gestión, mantener un equilibrio entre las metas físicas y los recursos utilizados en el logro de dichas metas, para lo cual deberá formular las medidas de control interno, que sean pertinentes para una gestión efectiva de las Unidades Ejecutoras. Cuando aplique una reformulación al POA deberá mantenerse el documento respectivo, a disposición de los Técnicos de este Tribunal, cuando estos lo requieran.

Sergio Gabriel Molina Mendoza
Técnico en Fiscalización

Guillermo Federico Sierra Aguilera
Jefe Departamento Fiscalización de Ejecución
Presupuestaria

Lorena Patricia Matute Martinez
Subdirectora de Fiscalización

Tegucigalpa M.D.C. 29 de julio de 2016.